

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - No. DI-5001
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO SIRE 109134

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO				REPORTÓ	
COE	29	MOVIL	21	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB	
FECHA	15 de Diciembre de 2011	HORA	10:20 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	Transversal 17 C No. 36 A- 26 Sur	ÁREA DIRECTA:	50 m ²				
BARRIO:	Rio de Janeiro El Pesebre	POBLACIÓN ATENDIDA:	12				
UPZ:	53 - Marco Fidel Suarez	FAMILIAS	1	ADULTOS	7	NIÑOS	5
LOCALIDAD:	18 - Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP	AAA0008RMYN	DOCUMENTO REMISORIO	CR-13495				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Río de Janeiro El Pesebre de la localidad de Rafael Uribe Uribe, fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 de 18 de Diciembre de 1996, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo por fenómenos de remoción en masa del Barrio. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la mencionada resolución de legalización, sin embargo en esta resolución no se estableció ninguna restricción por riesgo.

De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio evaluado, se encuentra catalogado como zona de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa, tal como se puede ver en la Figura 1.

DI-5001

Página 1 de 5


GOBIERNO DE LA CIUDAD

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

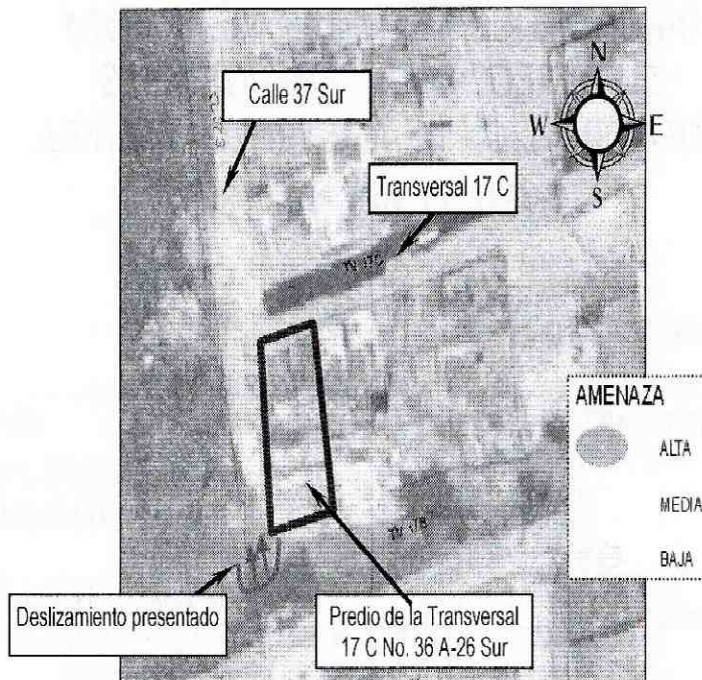


Figura 1. Localización y categorización del nivel de amenaza por fenómenos de remoción en masa para el predio con dirección Transversal 17C No. 36A - 26 Sur, Barrio Río de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Tomado del Plan de Ordenamiento Territorial - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un desprendimiento de material en un talud de corte existente al costado occidental del predio de la Transversal 17C No. 36 A-26 Sur, el cual comprometió un volumen cercano a los 8 metros cúbicos de material conformado por suelo tipo limo y cobertura vegetal. El material desprendido desde la parte media del talud de corte, se depositó sobre un sector no construido, utilizado como zona de parqueo del predio de la Transversal 17C No. 36 A-26 Sur, cubrió parcialmente un vehículo de placas AGJ-616 y empujó al mismo contra los muros perimetrales del costado occidental del primer piso de la vivienda en concreto, sin que se generarán afectaciones a la estructura de la edificación por causa del deslizamiento presentado y/o por el impacto del automóvil. El talud de corte de pendiente cercana a la vertical y posiblemente implementado para el emplazamiento de la vivienda de la Transversal 17C No. 36 A-26 Sur, posee una longitud cercana a los 4 metros y altura aproximada a los 6 metros, carece de medidas de estabilización y no posee un sistema de manejo de las aguas de escorrentía superficial ni subsuperficial.

En el predio de la Transversal 17 C No. 36 A-26 Sur, en el Barrio Río de Janeiro, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles construida en mampostería simple parcialmente confinada, con cubierta en teja de zinc, inmueble que evidencia deficiencias relacionadas con la carencia y continuidad de elementos estructurales de confinamiento del tipo vigas y columnas.

Adicionalmente al momento de la inspección visual realizada, se identificó hacia la parte alta del talud de corte existente al costado occidental de la Transversal 17 C No. 36 A-26 Sur, una zona verde de área cercana a los 70 metros cuadrados que se ubica sobre una ladera de ladera de alta pendiente carente de una sistema para el drenaje de las aguas de escorrentía. En el sector y sobre el borde del talud de corte objeto de evaluación se identificó un volumen cercano a los 7 metros cúbicos de material con susceptibilidad en el corto plazo de desprenderse y despostarse sobre el sector de la zona no construida utilizada como parqueadero por los responsables del predio de la Transversal 17 C No. 36 A-26 Sur.

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	01
			Código documental:	

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el proceso de remoción en masa que afectó el talud de corte evaluado, esta la falta de medidas de estabilización y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte en mención, el tipo de material que conforma el talud de corte y las fuertes lluvias que han cobijado el sector. Teniendo en cuenta la condición evidenciada y la posibilidad de deslizamientos adicionales de material en el talud de corte evaluado, el cual se ubica hacia el costado occidental del predio de la Transversal 17 C No. 36 A-26 Sur, recomendó la restricción de la zona utilizada como área de parqueo donde se depositó el material, hasta tanto se implementen las medidas adecuadas de estabilización y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud objeto de evaluación.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

	
<p>Foto 1. Vista frontal de la vivienda de la Transversal 17 C No. 36 A-26 Sur en el Barrio Rio de Janeiro</p>	<p>Foto 2. Vista del talud de corte donde se presentó el desprendimiento de material que se deposito hacia el costado occidental del predio de la Transversal 17 C No. 36 A-26 Sur</p>

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	F	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1	German Suárez	Transversal 17 C No. 36 A-26 Sur	1	7	5	Ninguno al momento de la visita.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	
----	--	----	---	-------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que en el corto plazo se presenten desprendimientos adicionales en el talud corte existente hacia el costado occidental del predio de la Transversal 17 C No. 36A-26 Sur, que puedan depositarse sobre la zona no construida utilizada como área de parqueo por los responsables de la vivienda de la Carrera 27 N No. 71K-01 Sur.

DI-5001

Página 3 de 5

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente al sector donde se emplaza la vivienda la Transversal 17 C No. 36 A-26 Sur del Barrio Río de Janeiro de la localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Solicitud de restricción parcial de la zona no construida utilizada como área de parqueo por los responsables de la vivienda de Transversal 17C No. 36A - 26 Sur Barrio Río de Janeiro de la localidad de Rafael Uribe Uribe, donde habita el señor Rafael Uribe y su familia, mediante Acta No. FP-1222-10 del 15 de Diciembre de 2010, hasta tanto se realice el retiro controlado del material que se depositó sobre la zona no construida implementada como área de parqueo y se garanticen las condiciones de estabilidad del talud donde se presentó el desprendimiento de material.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda emplazada en la Transversal 17 C No. 36 A-26 Sur Barrio Río de Janeiro de la Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, por el proceso de remoción en masa de carácter local identificado hacia el costado occidental del mismo, ni por las deficiencias constructivas del inmueble. Sin embargo es posible que de presentarse nuevos desprendimientos de material en el talud de corte evaluado, puedan presentarse que condiciones que no solo comprometan la funcionalidad total de la zona no construida utilizada como área de parqueo por parte de los responsables del predio de la Transversal 17 C No. 36 A-26 Sur, sino que ocasionen daños a la estructura del inmueble en comento, por lo que se recomienda a sus habitantes mantener la restricción de uso del sector en mención, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte evaluado.

10. ADVERTENCIAS


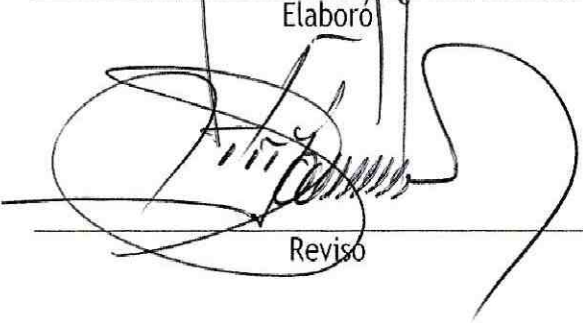
- Para adelantar cualquier intervención en el predio con dirección Transversal 17C # 36A - 26 Sur, del Barrio Río de Janeiro, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Transversal 17C # 36A - 18 Sur, del Barrio Río de Janeiro El pesebre, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener restringido el uso del sector no construido utilizado como zona de parqueo, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilización del talud de corte donde se presentó el desprendimiento de material.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Transversal 17C # 36A - 26 Sur, del Barrio Río de Janeiro, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda al responsable y/o responsables implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a determinar el responsable de ejecutar las medidas de reconfiguración y/o estabilización, además del adecuado manejo del agua de escorrentía superficial y subsuperficial, tanto del talud de corte donde se presentó el desprendimiento de material como de la zona verde ubicada hacia la parte alta del predio de la Transversal 17C # 36A - 26 Sur del Barrio Río de Janeiro de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Lo anterior, en orden a que, una vez revisada la cartografía de la Secretaría Distrital de Planeación, la zona donde se presentó el desprendimiento de material no hace parte de un predio privado, pero se utiliza por parte de los responsables de la Transversal 17C # 36A - 26 Sur como zona de parqueo de vehículos.
- Se recomienda a los responsables de los predios evaluados en la Transversal 17C # 36A - 26 Sur, del Barrio Río de Janeiro, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-119788 CND	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	
Vo.Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR AREA DE EMERGENCIAS		Revisó